



DEPENDENCIA SOLICITANTE	TRATAMIENTO Y DESARROLLO		
TIPO DE RECURSO	INVERSIÓN	Código BPIN	FUNCIONAMIENTO X
CÓDIGO PAA	60121214-11151601-11151701-12101501-10151607-12181602-14111807-31211502-31211508-53141626-60121125-60121226-60121252-60123703		
FECHA	31/03/2026		

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

1. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA MANUALIDADES DE LAS ACTIVIDADES PSICOSOCIAL A POBLACION ENFOQUE DIFERENCIAL Y FESTIVAL INTERCULTURAL DEL CPMS CARTAGO VALLE

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

Así mismo el presente proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con el numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Sección 1 Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio y de Justicia, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Que la 501 del 04 de febrero de 2005 "Por la cual se actualiza la Organización Interna de los Establecimientos de Reclusión del INPEC"

Para dar cumplimiento a las políticas y los objetivos institucionales y teniendo en cuenta que el área administrativa del Establecimiento dentro sus funciones se encuentran las actividades de producción, elaboración, archivo e impresión documentos y con el fin contribuir con el buen desempeño y normal funcionamiento de las diferentes áreas, se requiere de Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina.

Que en las partidas presupuestales de Gastos de Funcionamiento y en el presupuesto para la actual vigencia del Establecimiento, el INPEC mediante

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 2347474 Ext. 60916
almacen.epmscriosucio@inpec.gov.co

Página 1 de 23
Código: PA-DO-G01-F02



9. El futuro contratista debe garantizar que los productos tengan registro INVIMA si es el caso y contar con las autorizaciones para la conservación, transporte y almacenamiento conforme a la normativa vigente de acuerdo al objeto del contrato.
10. El CPMS CARTAGO se reserva el derecho a la variación de los productos que por la demanda de venta se requiera, la aceptación y desempeño de los productos depende de la población de Internos, este sin afectar el presupuesto.

2.1.3 MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

2.2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, UNSPSC Versión v14_0801 Ubicado en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>. Conforme con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1. Modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Los siguientes son los productos a Contratar en el cuarto nivel como se indica en la siguiente tabla:

(E) Productos de uso final	60000000 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías	60100000 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros.	60121214 Pinturas o Medios al óleo solubles en agua.
(E) Productos de Uso Final	60000000 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías	60120000 Equipo, accesorio y suministros de arte y manualidades	60121252 Bandejas para pinturas
(E) Productos de Uso Final	60000000 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías	60120000 Equipo, accesorio y suministros de arte y manualidades	60121226 Pinceles para acuarela
(E) Productos de Uso Final	60000000 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías	53140000 Fuentes y accesorios de costura	53141626 Aro para bordado
(E) Productos de Uso Final	60000000 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías	60120000 Equipo, accesorio y suministros de arte y manualidades	60123703 Accesorios para macramé
(B) Materias Primas	11000000	11151700 Fibra, hilos e hilados.	11151601 Hebra de algodón amarillo.



Num	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Caja de oleos unicolor por 12 tubos	Caja
2	Paletas plásticas para mezclador de pinturas	UNIDAD
3	Set de pinceles pelo de marta x 12 para uso en óleo, acrílico y acuarela deben tener gran capacidad de absorción y buena elasticidad para recuperar la forma, siendo los redondos de pelo de marta de alta calidad.	Set x 12
4	Tambores para bordar redondos plásticos de 22 centímetros	UNIDAD
5	Agujas para tejer en crochet número #0	UNIDAD
6	Agujas para tejer en crochet número #1	UNIDAD
7	Madeja de hilo para bordar en tela con tambor color amarillo	UNIDAD
8	Madeja de hilo para bordar en tela con tambor color rojo	UNIDAD
9	Madeja de hilo para bordar en tela con tambor color verde	UNIDAD
10	Madeja de hilo para bordar en tela con tambor color azul	UNIDAD
11	Madeja de hilo para bordar en tela con tambor color negro	UNIDAD
12	Madeja de hilo para bordar en tela con tambor color fucsia	UNIDAD
13	Madeja de hilo para bordar en tela con tambor color blanco	UNIDAD
14	Madeja de hilo para bordar en tela con tambor color café	UNIDAD
15	Retablos de madera con lienzo para pintar grandes 60x60	UNIDAD
16	Retablos de madera con lienzo para pintar medianos 30x40	UNIDAD
17	Retablos de madera con lienzo para pintar pequeños 30x30	UNIDAD
18	Hilo crochet color blanco	UNIDAD
19	Hilo crochet color azul oscuro	UNIDAD
20	Hilo crochet color azul claro	UNIDAD
21	Hilo crochet color rojo	UNIDAD
22	Hilo crochet color negro	UNIDAD
23	Hilo macramé rojo	UNIDAD
24	Hilo macramé negro	UNIDAD
25	Hilo macramé verde	UNIDAD
26	Hilo macramé amarillo	UNIDAD
27	Hilo macramé amarillo quemado	UNIDAD
28	Hilo macramé café	UNIDAD
29	Hilo terlenka # 15 color rojo	UNIDAD
30	Hilo terlenka # 15 color negro	UNIDAD
31	Hilo terlenka # 09 color azul	UNIDAD
32	Hilo terlenka # 09 color negro	UNIDAD
33	Hilo terlenka # 09 color blanco	UNIDAD
34	Hilo terlenka # 05 color rojo	UNIDAD
35	Hilo terlenka # 05 color negro	UNIDAD
36	Trementina para oleos x 1.000 ml	UNIDAD
37	Aceite de linaza x 500ml	UNIDAD
38	Galón de vinilo color blanco	UNIDAD
39	Bombas R 12 color azul oscuro x paquete sempertex	Bolsa x 12
40	Bombas R 12 color blancas x paquete sempertex	Bolsa x 12
41	Bombas R 12 color rojo x paquete sempertex	Bolsa x 12
42	Bombas R 12 color verde x paquete sempertex	Bolsa x 12
43	Bombas R 12 color amarillo x paquete sempertex	Bolsa x 12
44	Bombas R 12 color doradas x paquete sempertex	Bolsa x 12
45	Bombas R 12 color plateadas x paquete sempertex	Bolsa x 12
46	Bombas R 12 color negras x paquete sempertex	Bolsa x 12
47	Bombas R 12 color surtidos x paquete que diga feliz cumpleaños sempertex	UNIDAD
48	Bombas R5 paquete x 50 surtidas sempertex	Bolsa x 50
49	Bombas 260 color surtido paquete x 100 sempertex	Bolsa x 100
50	Cartilla mándalas para pintar	UNIDAD
51	Pintura en blanco titanio en oleo	UNIDAD

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 2347474 Ext. 60916
almacen.emscariosucio@inpec.gov.co

Página 5 de 23
Código: PA-DO-G01-F02



y sólo se podrá ceder con el consentimiento expreso y escrito del Establecimiento.

- e) Los productos deben ser nuevos y de alta calidad.
- f) Los elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 1074 de 2015, deberá reponerlo, en un término no mayor a dos (2) días.
- g) El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en el CPMS Cartago, Calle 10 No.13-72 Barrio el Samán.
- h) Garantizar el suministro de los productos con un tiempo máximo de entrega de 2 días, debido al poco almacenamiento que se tiene en el Establecimiento.
- i) El envío de los productos se deberá realizar por parte del proveedor, sin importar la cantidad de unidades solicitada por el CPMS Cartago.
- j) El contrato se terminará de manera UNILATERAL por parte del contratante en el momento en que el CONTRATISTA, incumpla las obligaciones inherentes a la clase de contrato celebrado.

2.7. OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente las Garantías que en debida forma constituya el contratista.
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

2.8. SUPERVISOR DESIGNADO



ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co, además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los implementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad del CPMS Cartago.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

2.10.1 PERSPECTIVA LEGAL

El CPMS Cartago, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere contratar la adquisición de productos para manualidades de las actividades psicosocial a población enfoque diferencial y festival intercultural del CPMS Cartago Valle, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2. Modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el CPMS Cartago, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad. Así como la ley 80 de 1.993, artículo 25, numeral 7 y 12, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término Establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a mipymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que complementan la contratación Estatal

De igual manera se cuenta con la aplicación del Manual de contratación, PA-LA-MO3 Versión 09 del 01 de enero de 2026 Proceso de apoyo – Logística y Abastecimiento, aprobado mediante resolución 000108 de enero 8 de 2026.

2.10.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el CPMS Cartago ha

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 2347474 Ext. 60916
almacen.epmscriosucio@inpec.gov.co

Página 9 de 23
Código: PA-DO-G01-F02



Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II, procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO
2023	EPMSC BOLIVAR	MC 507-0252022	CONTRATAR LA ADQUISICION DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIAN SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CIUDADA BOLIVAR ANTIOQUIA	SEE	ELEMENTOS DE PAPELERIA	\$2.173.115
2024	ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC	MC 010 DE 2024	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC	SOLTEC VM SAS	ELEMENTOS DE PAPELERIA	\$45.848.694
2024	ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC	MC 010 DE 2024	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC	SOLTEC VM SAS	ELEMENTOS DE PAPELERIA	\$45.848.694

2.10.7 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas: **FREE COMERCIALIZADORA Y LOGISTICA SAS.** y a **CYTE PLUS INNOVATION SAS.**

Teniendo en cuenta que las cotizaciones entregadas por los anteriores establecimientos de comercio, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el CPMS Cartago, para contratar la adquisición de productos para manualidades de las actividades psicosocial a población enfoque diferencial y festival intercultural del CPMS Cartago Valle, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

El INPEC, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar de (2) dos proponentes, de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información.

Num	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	COT FREE ¹	COT CYTE PLUS ²	Prom
1	Caja de oleos unicolor por 12 tubos	Caja	8.500	7.700	8.100
2	Paletas plásticas para mezclador de pinturas	UNIDAD	8.300	8.650	8.475
3	Set de pinceles pelo de marta x 12 para uso en óleo, acrílico y acuarela deben tener gran capacidad de absorción y buena elasticidad para recuperar la forma, siendo los redondos de pelo de marta de alta calidad.	Set x 12	11.300	11.750	11.525

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 2347474 Ext. 60916
almacen.epmscriosucio@inpec.gov.co



2.11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 7.500.000) M/CTE**, suma que incluye todos los tributos a que haya lugar y que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

El valor estimado del contrato se determinó, con los precios promedios obtenidos del estudio del mercado y proyectando las cantidades que se pueden adquirir con estos precios; dichas cantidades variaran de acuerdo a los precios ofertados en el respectivo proceso de invitación.

Num	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	Prom	Can	Vr Tot
1	Caja de oleos unicolor por 12 tubos	Caja	8.100	10	81.000
2	Paletas plásticas para mezclador de pinturas	UNIDAD	8.475	8	67.800
3	Set de pinceles pelo de marta x 12 para uso en óleo, acrílico y acuarela deben tener gran capacidad de absorción y buena elasticidad para recuperar la forma, siendo los redondos de pelo de marta de alta calidad.	Set x 12	11.525	5	57.625
4	Tambores para bordar redondos plásticos de 22 centímetros	UNIDAD	21.650	8	173.200
5	Agujas para tejer en crochet número #0	UNIDAD	8.800	8	70.400
6	Agujas para tejer en crochet número #1	UNIDAD	8.800	8	70.400
7	Madeja de hilo para bordar en tela con tambor color amarillo	UNIDAD	9.800	8	78.400
8	Madeja de hilo para bordar en tela con tambor color rojo	UNIDAD	9.800	8	78.400
9	Madeja de hilo para bordar en tela con tambor color verde	UNIDAD	9.800	8	78.400
10	Madeja de hilo para bordar en tela con tambor color azul	UNIDAD	9.800	8	78.400
11	Madeja de hilo para bordar en tela con tambor color negro	UNIDAD	9.800	8	78.400
12	Madeja de hilo para bordar en tela con tambor color fucsia	UNIDAD	9.800	8	78.400
13	Madeja de hilo para bordar en tela con tambor color blanco	UNIDAD	9.800	8	78.400
14	Madeja de hilo para bordar en tela con tambor color café	UNIDAD	9.800	8	78.400
15	Retablos de madera con lienzo para pintar grandes 60x60	UNIDAD	98.550	8	788.400
16	Retablos de madera con lienzo para pintar medianos 30x40	UNIDAD	76.150	8	609.200
17	Retablos de madera con lienzo para pintar pequeños 30x30	UNIDAD	65.750	7	460.250
18	Hilo crochet color blanco	UNIDAD	23.050	2	46.100
19	Hilo crochet color azul oscuro	UNIDAD	23.050	4	92.200
20	Hilo crochet color azul claro	UNIDAD	23.050	4	92.200
21	Hilo crochet color rojo	UNIDAD	23.050	8	184.400
22	Hilo crochet color negro	UNIDAD	23.050	8	184.400
23	Hilo macramé rojo	UNIDAD	21.600	8	172.800
24	Hilo macramé negro	UNIDAD	21.600	5	108.000
25	Hilo macramé verde	UNIDAD	21.600	5	108.000
26	Hilo macramé amarillo	UNIDAD	21.600	6	129.600
27	Hilo macramé amarillo quemado	UNIDAD	21.600	6	129.600
28	Hilo macramé café	UNIDAD	21.600	8	172.800
29	Hilo terlenka # 15 color rojo	UNIDAD	21.600	5	108.000
30	Hilo terlenka # 15 color negro	UNIDAD	21.600	6	129.600
31	Hilo terlenka # 09 color azul	UNIDAD	20.600	7	144.200
32	Hilo terlenka # 09 color negro	UNIDAD	20.600	6	123.600
33	Hilo terlenka # 09 color blanco	UNIDAD	20.600	6	123.600

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 2347474 Ext. 60916
almacen.empsciosucio@inpec.gov.co

Página 13 de 23
Código: PA-DO-G01-F02



cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC; las que no cumplan con los requisitos y el contrato, se devolverán al proveedor para su corrección.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Compras y Retención en la fuente IVA, además de las Estampillas Pro UCEVA y Pro Universidad del Pacifico, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
contratar la adquisición de productos para manualidades de las actividades psicosocial a población enfoque diferencial y festival intercultural del CPMS Cartago Valle	Este proceso de contratación NO ESTA EXCLUIDO DE IVA,	Retenciones de Ley, según Estatuto Tributario. Y Estampillas Pro Uceva 0.5% y Universidad del Pacifico 0.5%

Durante la ejecución del contrato, el oferente ganador del proceso, debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar

2.13. RESPALDO PRESUPUESTAL (CDP)

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 1026 del 06 de febrero de 2026 Por un valor de (7.500.000) SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE., expedido por el responsable de contratación, Profesional Universitario WILLSON CASTILLO.

3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE



- b. **Nombre del Contratista**
- c. **Objeto, Alcance, actividades o Obligaciones:** Debe guardar relación con el objeto del presente proceso, es decir, debe contemplar actividades (mencionar las que estén relacionadas con la necesidad a satisfacer).
- d. **Valor:** La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- e. **Plazo de ejecución:** en años y meses con fechas de inicio y de terminación indicando el día mes y año, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución. En los casos en los que no se registre la fecha exacta de inicio y finalización, se tomará el último día del respectivo mes como fecha de inicio y el primer día del respectivo mes como fecha de terminación.
- f. **Porcentaje de participación:** en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
- g. **Estado de los contratos:** Totalmente ejecutado a la fecha del cierre del proceso de selección.
- h. **Firma de quien expide la certificación.**

Solo se tendrán en cuenta para la verificación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el anexo complementario. No obstante, lo anterior, la entidad podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes cargados con la propuesta a SECOP, prevalecerá la información de los soportes.

Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados, copia del acta de liquidación y/o copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final (contratos celebrados con entidades públicas) y de ellos se extraiga la información requerida en el presente numeral. En el caso que la certificación, copia de contrato o acta de liquidación, no contengan la información solicitada en el presente anterior, el proponente deberá anexar los documentos complementarios, tales como, anexo o ficha técnica, u otros documentos que hagan parte del contrato, los cuales deben ser suscritos por los funcionarios competentes. El INPEC se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta dentro del término del traslado del informe de evaluación, la información y solicitará los soportes que considere convenientes.

Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal, se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.

NOTA: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con certificaciones de contratos que reposan en la entidad, deberá mediante un oficio

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 2347474 Ext. 60916
almacen.epmscrosucio@inpec.gov.co

Página 17 de 23
Código: PA-DO-G01-F02



persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

- g) Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario. En dicho caso, se tendrá en cuenta la fecha de terminación del contrato principal para la actualización del valor expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y el valor ejecutado por el proponente que pretenda acreditar la experiencia. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral, será aquel que se certifique como ejecutado por el proponente, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado por el proponente.
- h) La experiencia se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad a partir de la fecha en que adquirieron la personería jurídica y hasta la fecha de cierre del proceso; y para las personas naturales profesionales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la profesión, desde la fecha de grado o la fecha de expedición de la tarjeta profesional de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- i) Si las certificaciones incluyen varios contratos se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.
- j) Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.
- k) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará en proporción a la partición de éstos en el capital de la persona jurídica escindida, para lo cual deberá aportarse el documento de la escisión.
- l) Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en el presente anexo complementario.
- m) Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera: Para el caso de contratos en dólares americanos (\$USD), se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM – promedio anual publicada en las estadísticas del Banco de la Republica en su página oficial, para la fecha de terminación



https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

Se recomienda realizar una correcta valoración del riesgo en función del objeto de cada contrato y sus obligaciones específicas, así como el impacto de su materialización y la forma de mitigar el riesgo para ambas partes.

N°	Clase	Fuente	Estrat.	Tipo	Descripción	Consecuencia operacional del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión				
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	Específico	Externo	Selección	Operación	Que no se presenten al proceso de contratación	Declaratoria desierta de la convocatoria	3	4	4	Alto	Contratista	Planeación, estricto estudio de mercado del sector	2	3	4	Medio	Si	Contratant		Análisis del sector	Estudios Previos
2	General	Externo	Planeación y orientación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del contrato.	Imposibilidad de celebración del contrato	2	3	3	Medio	Contratante y contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebra el contrato	1	2	3	Bajo	Si	Contratante		Análisis legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios Previos
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que los elementos suministrados por el contratista no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas	Que no se puedan adelantar las actividades correspondientes	2	3	3	Medio	Contratista	Definir claramente las especificaciones técnicas	2	3	3	Medio	Si	Contratista		Verificación de los elementos entregados por el contratista	Ejecución

5. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

El Oferente seleccionado se compromete y obliga a constituir a favor del CPMS CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CARTAGO Valle con Nit. 836.000.147-7, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales que avalará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía Bancaria, con las siguientes coberturas y suficiencias, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por la Entidad, siempre y cuando reúna los requisitos legales y contractuales exigidos.

CUMPLIMIENTO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y (4) cuatro meses más.



con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993

PAE

DORA LILIA GONZALEZ LEITON
Tratamiento y Desarrollo
Auxiliar Administrativo

Revisado por: Profesional Universitario. Atahualpa Gutiérrez Pereira.

Elaborado por: Lic. Dora Lilia González.

Ubicación: 17/06/2026/oficios 2026

Fecha de elaboración: 17/06/2026